

GRADO ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

Plan de Estudios

ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA DE RAMA

Si los estudios cursados que se pretenden reconocer pertenecen a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, se reconocerán, al menos, **36 ECTS** correspondientes a materias de formación básica de dicha rama, incluidas en el ANEXO II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. En la tabla siguiente se especifican las asignaturas correspondientes a las materias de formación básica de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas entre las que se reconocerá el mínimo de 36 ECTS por este concepto.

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	MATERIA BÁSICA
119491101	Fundamentos de Sociología	6	Sociología
119491102	Antropología Social y Cultural	6	Antropología
119491103	Fundamentos del Derecho Administrativo y Constitucional	6	Derecho
119491104	Economía	6	Economía
119491105	Historia Política y Social Contemporánea	6	Historia
119491201	Estadística aplicada a las Ciencias Sociales I	6	Estadística
119491203	Fundamentos de Ciencia Política	6	Ciencia Política
119492104	Historia Económica Contemporánea	6	Historia
119492105	Población y Territorio	6	Geografía
119492201	Psicología Social	6	Psicología

TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS EN ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS

Atendiendo a la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, y al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, la Universidad de La Laguna ha establecido que se reconocerán, **al menos 30 ECTS**, a quienes posean el título de Técnico Superior o equivalente a efectos académicos, de aquellos ciclos formativos de grado superior que tengan establecida relación directa con la titulación para la que se solicita reconocimiento de créditos. La relación directa parte de la adscripción que se hace en la normativa vigente de las familias profesionales a la rama de conocimiento a la que pertenece el correspondiente título de grado.

No obstante lo anterior, podrán ser objeto de reconocimiento los contenidos y competencias adquiridos en títulos de Técnico Superior, que no tengan relación directa con las enseñanzas de grado que se encuentre cursando la persona interesada, en función de su concordancia en contenidos y competencias, en un número inferior a 30 ECTS.

El Grado en Antropología Social y Cultural no tiene establecida relación directa con ningún título de Técnico Superior en Formación Profesional

(Documento actualizado a fecha 7/12/2020).